



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE: ANTONIO DE LEÓN CANASTUJ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”; ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/3/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Antonio de León Canastuj, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena y de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, ante el Consejo Electoral Distrital 18 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), en contra de los “RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN HOPELCHÉN, CELEBRADO EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS” (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con diez minutos** del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/3/2021.

PROMOVENTE: ANTONIO DE LEÓN CANASTUJ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN HOPELCHEN, CELEBRADO EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha trece de julio de la presente anualidad signado por Manuel Humberto Domínguez Sansores presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchen, Campeche y con el oficio INE/CAMP/JL/VE/724/2021 de fecha catorce de julio de la presente anualidad signado por Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido con fecha trece y quince de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. –

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-.-.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentado a Manuel Humberto Domínguez Sansores presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchen, Campeche, con su escrito de fecha trece de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original y acuse del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD18/350/2021, con el asunto: Requerimiento de información, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Manuel Humberto Domínguez Sansores, Presidente del Consejo Electoral Distrital 18 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas cada uno escritas de un solo lado (*sic*). - - - - -
2. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral, Distrito: 018, Municipio:, Sección: 0382, Casilla: Contigua C2; Distrito: 018, Municipio: Hopelchén, Sección: 0382, Casilla: Contigua 03; Distrito: 18, Municipio: Hopelchén, Sección: 0385, Casilla: Básica; Distrito: XVIII, Municipio: Hopelchén, Sección: 0286, Casilla: Básica; Distrito:, Municipio:, Sección: 0388, Casilla: Básica; Distrito: XVIII, Municipio: Hopelchén, Sección: 0388, Casilla: Contigua 01; Distrito: 18, Municipio: Hopelchén, Sección: 0389, Casilla: Contigua 01; Distrito: 01, Municipio: Hopelchén, Sección: 0396, Casilla: Básica; Distrito:, Municipio:, Sección: 0406, Casilla: Básica; y Distrito: 18, Municipio: Hopelchén, Sección 0409, Casilla: Contigua 01, certificadas por la C. Amparo Celis Tococho, Secretaria del Consejo Distrital 18 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 10 fojas (*sic*). - - - - -
3. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 18 Municipio: Hopelchén, Sección: 0411, Casilla: Extraordinaria, certificada por la C. Amparo Celis Tococho, Secretaria del Consejo Distrital 18 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (*sic*). - - - - -

Manifiesta Manuel Humberto Domínguez Sansores presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchen, Campeche en su oficio CD18/350/2021 de fecha 13 de julio de 2021, que en cuanto a solicitud requerida mediante este tribunal electoral, remite copia certificada de las actas de jornada electoral correspondiente a las casillas 382 C2, 382 C3, 385 B, 386 B, 388 B, 388 C1, 389 C1, 396 B, 406 B y 409 C1. - - - - -

De igual forma remite copia certificada del acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la casilla 411 E, externando también que no cuenta con las listas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

nominales requeridas con anterioridad, relativas a las casillas 41 B, 383 C3, 396 B, 394 B, 394 C1, 411 E1 ni tampoco cuenta con ninguna otra lista nominal. - - - - -

Así mismo el presidente del consejo informa que mediante el oficio CD18/342/2021 remitió a la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche la documentación original del expediente de la elección de gubernatura del Estado, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha trece de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/724/2021 con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/3/2021, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). - - - - -
2. Copia del oficio número INE/CAMP/JLNE/716/2021 con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/3/2021, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Original del oficio INE/01JD-CAMPNS/0405/2021 de fecha 14 de julio de 2021 con el asunto "Se Remiten Listas Nominales" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 18 Hopelchén, sección 0382, Casilla Contigua 3, Rango Alfabético M-R, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 13 de julio de 2021, constante de 16 fojas (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 18 Hopelchén, sección 0389, Casilla Básica, Rango Alfabético A-H, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 13 de julio de 2021, constante de 15 fojas (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 18 Hopelchén, sección 0409, Casilla Contigua 1, Rango Alfabético K-Y, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 13 de julio de 2021, constante de 11 fojas (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 18 Hopelchén, sección 0411, Casilla



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Básica 3, Rango Alfabético A-Z, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 13 de julio de 2021, constante de 10 fojas (sic). -----

Manifestando Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que en cuanto a solicitud requerida mediante este tribunal electoral, remite copia certificada de las listas nominales correspondiente a las casillas 382 C3, 389 B, 409 C1 y 411 B, manifestando que no cuenta con la lista nominal correspondiente a la casilla 396 B, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (17 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----